

PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA AL PLENO MUNICIPAL

Asunto:

Incorporación de los ajustes y criterios establecidos en el Informe Favorable condicionado emitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Presupuesto General del ejercicio 2018

Antecedentes

Con fecha 11 de Diciembre de 2015 se notificó a este un requerimiento de la Secretaría General de Ayuntamiento Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre el seguimiento del plan de ajuste presentado en el marco de la Orden PRE/966/2014, conforme a la cual se amplió el periodo de amortización de 10 a 20 años de la operación de crédito vinculada al mecanismo de pago a proveedores, y en el que constata el incumplimiento de las magnitudes económicopresupuestarias acordadas en el citado plan de ajuste según el último informe de ejecución remitido y referido al cierre de 2014.

En dicho requerimiento se establece que dada la condicionalidad recogida en la Orden PRE/966/2014, según la cual en caso de incumplimientos del plan de ajuste, o de impagos al FFPP, quedarían obligados a someter a informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los presupuestos de los cinco ejercicios presupuestarios siguientes.

Con fecha 23 de Mayo de 2018 se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2018, aprobado por la Junta de Gobierno local, a fin de que se emitiese el correspondiente informe, para su posterior remisión al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Con fecha 25 de Mayo de 2018 por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se informa a este Ayuntamiento que: "En relación con su consulta cabe informarle que sería posible que se aprobara provisionalmente el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Mérida antes de recibir el informe de esta Subdirección General, si bien la aprobación definitiva deberá esperar a la recepción del citado informe puesto que, al ser preceptivo, el proyecto de presupuesto deberá recoger las observaciones que, en su caso, aquél pudiere contener."



En sesión celebrada en el día 30 de Mayo de 2018, por el pleno municipal, se ha aprobado inicialmente el presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2018.

El presupuesto ha sido publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** el 4 de Junio de 2018.

En virtud de lo establecido en la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, por la que se publican las características principales de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se ha notificado con fecha 26 de Junio, mediante correo electrónico y registrado oficialmente con fecha 27/06/2018, remitido por la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local, Informe Favorable condicionado emitido por el Ministerio de Hacienda, para expediente de aprobación del presupuesto municipal para el Ejercicio 2018.

Condicionalidades y Ajustes establecidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública

El presupuesto aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, se enmarca dentro de los criterios establecidos Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con respecto al principio de plurianualidad que establece que la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.

En cuanto a la elaboración y aprobación del presupuesto se ha realizado en un marco de estabilidad presupuestaria y de acuerdo con la Tabla de Evolución de la Capacidad Financiera de este Ayuntamiento que se incluye en el Plan de Ajuste Municipal 2012-2032 elaborado de acuerdo con la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, por la que se publican las características de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.



Propuesta de Acuerdo

De acuerdo con las consideraciones contenidas en la presente propuesta y los criterios establecidos en el Informe Favorable condicionado, emitido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, al **Presupuesto 2018** definitivamente aprobado en ausencia de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, propongo al pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Incorporar los siguientes ajustes propuestos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en los siguientes términos.

Primera.- Aprobar el presupuesto con un Superávit inicial 377.500,00 adicional, que permita absorber el importe de los reintegros de las liquidaciones negativas de la participación en los tributos del Estado de 2008 y 2009, en la parte que se prevea reintegrar en el presente ejercicio, así como el saldo por devolución de ingresos indebidos resultante de la liquidación presupuestaria 2017, al objeto de garantizar la correcta nivelación presupuestaria.

18.371,30
66.062,64
292.935,84
377.369,78

Segunda.- Aprobar un acuerdo de no disponibilidad de créditos por parte del Pleno Municipal, en el estado de gastos, por importe de 554.250 euros en tanto no entre en vigor la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.



		Previsiones		
Eco.	Descripción	Iniciales 2018	Ministerio	Variación
	IMPUESTOS SOBRE LA			
	RENTA DE LAS PERSONAS		833.700,00	
10000	FÍSICAS.	837.900,00 €	€	4.200,00 €
	IMPUESTO SOBRE EL VALOR		856.500,00	
21000	AÑADIDO.	907.600,00 €	€	51.100,00 €
	IMPUESTO SOBRE EL			
	ALCOHOL Y BEBIDAS		11.000,00	
22000		11.200,00 €	€	200,00 €
	IMPUESTO SOBRE LA		4.200,00	
22001	CERVEZA.	4.600,00 €	€	400,00 €
	IMPUESTO SOBRE LAS		118.600,00	
22003		128.200,00 €	€	9.600,00 €
	IMPUESTO SOBRE		199.500,00	
22004		208.100,00 €	€	8.600,00 €
	IMPUESTO SOBRE		250,00	
22006	PRODUCTOS INTERMEDIOS.	200,00 €	€	- 50,00 €
	PARTICIPACIÓN EN LOS	10.815.000,00	10.334.800,00	480.200,00
42000	TRIBUTOS DEL ESTADO.	€	€	€
		10.010.000.00	10.050.550.00	FF4 0F0 00
	MOWAL FO	12.912.800,00	12.358.550,00	<u>554.250,00</u>
	TOTALES	€	€	<u>€</u>

Tercera.- Aprobar un acuerdo de no disponibilidad de créditos por parte del Pleno Municipal, en los conceptos de retribuciones básicas y complementarias, por importe de 184.990,06 en los gastos de personal, en tanto no entre en vigor la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, en función del acuerdo definitivo sobre retribuciones.

RC	No disponible gastos personal 1%	Ayuntamiento Encina	175.145,55 9.844,52 184.990,06

Cuarto.- Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la documentación e informes solicitados.

Quinto.- Aprobar definitivamente el presupuesto Consolidado de este Ayuntamiento de acuerdo con el Anexo que se adjunta.

Mérida a 28 de Junio de 2018 La Delegada de Hacienda Carmen Yañez Quiros

CONSOLIDADO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA

EJERCICIO ECONOMICO DE 2018

RESUMEN

	ESTADO DE GASTOS	2016	2018
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL.	19.306.617,18 €	20.787.700,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV	16.397.167,16 €	16.028.600,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	910.311,43 €	831.000,00€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.864.166,00 €	3.541.200,00 €
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
5	DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00 €	100.000,00€
6	INVERSIONES REALES.	305.280,00 €	1.751.100,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	- €	- €
	2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	110.000,00€	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS.	3.577.762,85 €	4.355.700,00 €
-	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	44.571.304,62 €	47.395.300,00 €

RESUMEN

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	20.587.967,47 €	20.941.400,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	1.623.985,41 €	1.922.200,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS ING	8.335.446,10 €	8.138.700,00 €
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	13.987.341,68 €	15.643.700,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	780.164,27 €	1.156.800,00 €
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	- €	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	28.742,00 €	- €
	2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	110.000,00€	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS.		
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	45.453.646,93 €	47.802.800,00 €
			·

SUPERAVIT INICIAL 882.342,31 € 407.500,00 €